

A Y U N T A M I E N T O  
**Aldea Real**



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015.**

En Aldea Real, siendo las 22,00 horas del día 26 de junio de 2015, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, a la que asistieron, previa convocatoria cursada al efecto, los siguientes miembros:

**Asistentes:**

SR. ALCALDE  
D. Pedro García Martín

**No asisten:**

\*Grupo político (IND)-P.S.O.E.:

**SRS. CONCEJALES**

\*Grupo político (IND)-P.S.O.E.  
D. Ricardo Tardón Losañez-Portavoz del grupo  
D. José Tardón Herrero  
D. Raúl Pina Herranz

**\*Grupo político P.P.:**

D. Juan José Herranz Rosa.

**\*Grupo político P.P.:**

D. Jesús Escribano Díez-Portavoz del grupo  
D<sup>a</sup>. María Isabel Rosa Gómez.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Pedro García Martín, y actuó como Secretario el del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel Velasco del Amo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar, sobre los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1: RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL: Raúl Pina Herranz.-**

Visto el escrito que suscribe D. Raúl Pina Herranz, de fecha 19 de junio de 2015 y Registro de Entrada nº 120/2015, Concejales que resultó elegido por la lista política del Partido Socialista Obrero Español(IND-PSOE) en la Junta Electoral de Zona de Segovia en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales,

Esta Alcaldía propone al Pleno que, previo informe del Sr. Secretario-Interventor Municipal, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento de D. Raúl Pina Herranz.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejales perteneciente al grupo político Partido Socialista Obrero Español(IND-PSOE).

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Zona de Segovia a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo

A Y U N T A M I E N T O

# Aldea Real



constar que, a juicio de la Corporación, a tenor de la certificación expedida por la Junta Electoral de Zona de Segovia con fecha 3 de junio de 2015, corresponde cubrir la vacante a D<sup>a</sup>. Virginia Santamaría Gil del Partido Socialista Obrero Español(IND-PSOE).

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda la aprobación de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 22,10 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro García Martín



EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel A. Velasco del Amo